



NUEVA LICORERA • DE BOYACÁ E.I.C.E. •

RESOLUCIÓN No. 089 DE 2024
(05 de septiembre de 2024)

POR MEDIO DE LA CUAL SE HACE UN NOMBRAMIENTO EN LA PLANTA DE PERSONAL

El Gerente General de la Empresa Industrial y Comercial del Estado del orden Departamental, Nueva licorera de Boyacá – NLB; en uso de sus atribuciones constitucionales y legales; y en especial las conferidas por el artículo vigesimonoveno, numeral 6, del Acuerdo 001 de 2019, emanado de la Junta Directiva y,

CONSIDERANDO

Que el artículo 23 de la Ley 909 de 2004 establece que los empleos de libre nombramiento y remoción serán provistos por nombramiento ordinario, previo el cumplimiento de los requisitos exigidos para el desempeño del empleo.

Que mediante Decreto 676 del 5 de agosto del 2024, el señor Gobernador del Departamento de Boyacá nombró al Doctor **Juan Carlos Alfonso Cetina** como Gerente General.

Que la Junta Directiva de la Nueva Licorera de Boyacá, mediante Acuerdo No. 001 de 2019, estableció como funciones del Gerente, en el numeral 6 del artículo vigesimonoveno, la de nombrar y remover a los empleados públicos de la NLB.

Que mediante Acuerdo No. 006 de 2019, la Junta Directiva de la Nueva Licorera de Boyacá NLB adoptó la Planta de personal de la Empresa, dentro de la cual se encuentra el cargo denominado **Subgerente de Mercadeo y Comercialización**, Código 084, grado 06.

Que mediante Resolución No. 085 del 03 de septiembre de 2024, fue aceptada renuncia a **CAROLINA AVILA PUERTO**, identificada con la cédula de ciudadanía N° 40.045.095 expedida en Tunja, quien se desempeñaba en el cargo **Subgerente de Mercadeo y Comercialización**, Código 084, grado 06.

Que el profesional especializado de Talento Humano indicó que analizada la hoja de vida de **CAMILO ANDRES GUTIERREZ FORERO**, identificado con cédula de ciudadanía número 1.013.582.651 de Bogotá, cumple con los requisitos y el perfil requerido para ejercer las funciones del cargo de **Subgerente de Mercadeo y Comercialización**, Código 084, grado 06, exigidos en el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales de la Planta Global de Personal Administrativo y demás normas y disposiciones concordantes.

Que en consecuencia se hace necesario, es pertinente y jurídicamente viable realizar un nombramiento para ocupar el cargo en mención.

Por lo Expuesto anteriormente el Gerente General de la Nueva Licorera de Boyacá - NLB,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Nombrar con carácter ordinario a **CAMILO ANDRES GUTIERREZ FORERO**, identificado con cédula de ciudadanía número 1.013.582.651 de Bogotá, como **Subgerente de Mercadeo y Comercialización**, Código 084, grado 06, del área de mercadeo y comercialización de la actual planta de personal de la Empresa Industrial y Comercial del Estado





NUEVA LICORERA • DE BOYACÁ E.I.C.E •

del orden Departamental Nueva Licorera de Boyacá NLB, con una asignación básica mensual de ONCE MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y UN MIL PESOS M/CTE. (\$11.361.000).

ARTICULO SEGUNDO: Enviense copias de la presente Resolución al interesado, así como a la Subgerencia Administrativa y Financiera para los fines pertinentes.

ARTÍCULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Tunja a los cinco (05) días del mes de septiembre de dos mil veinticuatro.


JUAN CARLOS ALFONSO CETINA
Gerente General *2024*

Proyectó: Diana Marcela García- Técnico Servicios Administrativos *[Signature]*
Revisó: John Edison Flórez- Prof. Especializado Talento Humano *[Signature]*
Yesyka Téllez Montañez- Subgerente Administrativa y Financiera *[Signature]*
Juan Carlos García- Jefe Oficina Asesora Jurídica *[Signature]*

